INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 256.030/13

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" DEL PROGRAMA PAR 02/002

DICTAMEN Nº 01/2013

Asunción, 11 de Octubre de 2013.

Señor
Gustavo Leite
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA PAR-02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY" para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID N° 256.030,** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de este Programa el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N°142 del 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

Es importante mencionar que el presente Llamado es realizado por **EL TOTAL**, por lo que será adjudicado según este sistema conforme las ofertas recibidas y analizadas, y la recomendación realizada por este Comité.----------

El presente Dictamen tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone: "***Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:***

1- <u>EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:</u> El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: GUSTAVO ADOLFO LEIVA, LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA, INDUCLOR SRL, INCA IND.Y COM.S.A ----------

El Acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 02 de agosto del corriente año a las 11:00hs en acto público y en presencia de funcionarios del Programa, cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y han presentado oferta las siguientes firmas comerciales: **GL Ventas & Servicios, GBG Comercial, Everest Comercial, INDUCLOR S.R.L, Distribuidora Melody**----------

Nelson Ferentin
Abogado

Aurora Ruiz Díaz

ANÁLISIS de las Ofertas presentadas en el Acta de Apertura de Sobres:

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA
GL Ventas & Servicios	Gs.3.208.500.-
Induclor S.R.L	Gs. 3.223.842.-
Everest Comercial	Gs.3.444.350.-
Distribuidora Melody	Gs. 3.650.130.-
GBG Comercial	Gs.5.707.550.-

2- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Teniendo en cuenta el Punto 19, inciso "d" del Anexo B del pliego de bases y condiciones que requiere "*Una experiencia mínima de 3 años en contratos de servicios del mismo tenor en entidades públicas, demostradas con certificados de conformidad*" por lo que se solicitó a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, a través de la Nota de fecha 09 de octubre del presente año, la remisión de los documentos que demuestren la experiencia exigida. En fecha 10 de octubre la empresa remitió copias de los documentos solicitados, donde se constata que cumplen la antigüedad requerida en el PBC.----------

3-TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS: Siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial de los oferentes, donde constan dichas documentaciones exigidas al momento de la apertura de ofertas.----------

La Verificación del cumplimiento de las planillas comparativas de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*GL. VENTAS & SERVICIOS*	*Guillermo Barrios Grossi*	*Everest Comercial*	*INDUCLOR S.R.L.*	*Distribuidora Melody*
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.					

En el análisis cuantitativo y cualitativo de las documentaciones requeridas para el llamado de referencia las empresas **GL Ventas & Servicios, GBG Comercial, Everest Comercial, INDUCLOR S.R.L, Distribuidora Melody** han presentado la totalidad de los documentos exigidos, han remitido las ofertas por el total según las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se encuentran aptas de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se pasa a analizar la oferta más baja y conveniente.----------

4. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: En la Oferta de la empresa Induclor SRL, en el ítem 6 se ha realizado la corrección del Precio Total, por un error involuntario. Según la oferta presentada la suma de dicho ítem es de Gs. 364.392, siendo el monto correcto y ajustado Gs. 364.410----------

5. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:</u> De la planilla de especificaciones técnicas y precio de la oferta económica presentada por las Empresas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos , teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que las empresas han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, por lo que se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, según detalla en la siguiente tabla.----------

EMPRESA	**OFERTA PRESENTADA**
GL Ventas & Servicios	Gs.3.208.500.-
Induclor S.R.L	Gs. 3.223.842.-
Everest Comercial	Gs.3.444.350.-
Distribuidora Melody	Gs. 3.650.130.-
GBG Comercial	Gs.5.707.550.-

Según el análisis realizado, donde obtuvimos los precios mínimos y máximos teniendo en cuenta los precios unitarios y las cantidades solicitadas según el PBC, para lo cual anexamos planilla de cálculo, por lo que se concluye que la oferta presentada por **GL Ventas & Servicios,** con **RUC Nº** 1861152-4, ha sido la aceptada por ser la más baja, calificando como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo la misma satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID N° 256.030,** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA"** de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes. ----------

6. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES</u>: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación

Nelson Florentín
Abogado

Antonio Ruiz Díaz

conformado según Resolución Nº 19/2013. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.----------

La oferta presentada por la empresa: **GL Ventas & Servicios,** ha sido la recomendada por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

POR TANTO, considerando el análisis realizado y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación,----------

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR, a la Empresa **GL Ventas & Servicios**., con **RUC Nº** 1861152-4, para el llamado a Contratación Directa **ID N° 256.030 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del PROGRAMA PAR-02/002 "**CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY**" .

El monto Adjudicado es Gs. 3.208.500 (guaraníes tres millones doscientos ocho mil quinientos):

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Aurora Ruiz Díaz

Luis Vallejos